



DIDECO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3204/1

LONGAVI,

12 SET. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

El decreto exento Nº 101, con fecha 11 de enero de 2012, que establece el derecho de implementación de un procedimiento de habilitación de giros globales para atender necesidades urgentes de abastecimiento de programas sociales, como el pago de exámenes médicos, adquisiciones drogas, materiales de construcción, pagos de luz eléctrica, entre otros a la luz del dictamen 11.337 de 1999 de la Contraloría General de la República.

La necesidad de agilizar la entrega de ayudas asistenciales, por la urgencia que amerita.

La necesidad en que se encuentra Marta Alarcon Guzman, Maria Montecinos Cea, Zulema Espinoza Mendez, Rafael Alarcon Leiva, Aida Hormazabal Perez, Ana Maureira Lillo, Maria Gutierrez Gutierrez, Monica Gutierrez Retamal, Rogers Mendez Freire, Marisol Escobar Palma, Jeanette Muñoz Gonzalez, Magna Manosalva Castillo, Edith Vega Tapia, Maria Garrido Garrido, Ana Castro Zuñiga, Eva Vega Marquez, Paulina Vasquez Sepulveda para solventar gastos que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Marta Alarcon Guzman	6.664.880-K	La Tercera	Aporte en dinero Suministro de agua potable	14.000

10

12 SET 2012

Maria Montecinos Cea	9.759.785-5	Población Ricardo Lagos	Aporte en dinero Suministro de agua potable	10.000
Zulema Espinoza Mendez	17.170.575-4	5 Poniente	Aporte en dinero en medicamentos	10.000
Rafael Alarcon Leiva	12.316.807-0	Quinta centro	Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Aida Hormazabal Perez	10.082.274-1	7 norte 139	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Ana Maureira Lillo	9.568.522-6	San Jorge	Aporte en dinero suministro eléctrico	37.000
Maria Gutierrez Gutierrez	14.022.403-0	Población Esfuerzo	Aporte en dinero pasajes	4.000
Monica Gutierrez Retamal	6.559.104-9	San Raul	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Rogers Mendez Freire	15.152.843-0	Mesamávida	Aporte en dinero pasajes	10.000
Marisol Escobar Palma	10.061.602-5	Población Ricardo Lagos	Aporte en dinero suministro eléctrico	5.000
Jeanette Muñoz Gonzalez	8.378.990-5	3 Poniente	Aporte en dinero pasajes	6.000
Magna Manosalva Castillo	15.229.001-2	Los Cristales	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Edith Vega Tapia	10.179.162-9	3 Norte 28	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Maria Garrido Garrido	8.141.298-7	Las Mercedes	Aporte en dinero suministro eléctrico	7.680
Ana Castro Zuñiga	11.287.620-0	6 Norte 244	Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Eva Vega Marquez	5.340.212-7	La sexta	Aporte en dinero pañales	7.770
Paulina Vasquez Sepulveda	11.747.838-6	Mesamávida	Aporte en dinero suministro electrico	9.330

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

N. Chávez/M. Bravo/K. Cuevas



MAURICIO BRUNETTI DABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario